



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

15 de septiembre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Señoras CARRO VALERIA G, DNI. 35.797.441 (para su hija menor de edad Díaz Gisella) y GONZÁLEZ VANESA, DNI. 33.341.396 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos, y en el caso de la menor para desenvolverse en sus tareas escolares,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud, la cual avala el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de su uso por parte de los recurrentes,

Que los cristales serán adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E. a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de Pesos **SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00)** a favor de la Señora CARRO VALERIA G, DNI. 35.797.441 (para su hija menor de edad Díaz Gisella) y de Pesos **DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 10.900,00)** a favor de la Sra. GONZÁLEZ VANESA, DNI. 33.341.396 para solventar costos de provisión de cristales para anteojos para su utilización o para proveer a sus hijos menores de edad, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, atento los fundamentos expuestos y cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Los montos precedentemente consignados serán abonados a los proveedores de los amazones/cristales solicitados según el siguiente detalle:

-CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien por la suma de Pesos **SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00)** (por la provisión de cristales para la menor Gisella Díaz)

-CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte por la suma de Pesos **DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 10.900,00)** (por la provisión de cristales para la Sra. Vanesa González)

El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01-01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.866

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

